

ACUERDO # 310



HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2023, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó la Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 de su Reglamento General, por el que se exhorta a las autoridades civiles, militares y de protección civil a brindar cuidado integral a los peregrinos y visitantes al Santuario de San Judas Tadeo, en el Municipio de Villanueva, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Año con año venimos señalando y solicitando a las autoridades civiles, militares, de salud y de protección civil en nuestro estado, de su invaluable ayuda para la salvaguarda en su bienestar físico y en el de sus pertenencias de los miles y miles de peregrinos que durante todo el mes de octubre peregrinan desde los muy diversos puntos de la carretera 54 que comunica a la ciudad de zacatecas con el vecino municipio de Villanueva, lugar emblemático en tradición y cultura y que además alberga a una de las imágenes religiosas más importantes del centro de la república mexicana.

El turismo religioso en el mundo, en nuestro país y en nuestra Entidad, es quizá una de las ramas del turismo que más derrama económica dejan a las economías locales y nacionales, no podemos dejar de atender este importante sector de la población nacional y local que año con año en el mes de octubre con devoción, creencia y fervor acuden a visitar al Municipio de Villanueva, Zacatecas, a uno de los santos católicos con mayor número de creyentes en todo México y en una parte importante de los Estados Unidos de Norte América.

La tradición de visitar el Santuario de San Judas Tadeo en el Municipio de Villanueva, es toda una costumbre que ha superado generaciones y ha dejado huella perene de fe y



esperanza. Es San Judas Tadeo considerado patrono de las causas imposibles y difíciles, además de la profesión de su fe, aglutina a un número importante de fieles creyentes que arrastrados por un anhelo de dimensiones mayúsculas durante todo el mes de octubre y gran parte del año acuden a visitarlo y demostrarle su devoción.

El turismo religioso en la actualidad además de mostrar su fervor por el santo al cual se visita, lleva consigo una dosis importante de desarrollo cultural y educativo, pues, además de cumplir con encomiendas de su fe, se aprovecha para visitar vestigios, ruinas, poblados, ciudades y un sin número de lugares que son un atractivo importante para los visitantes y sus familias y ello trae consigo una derrama económica importante para prestadores de servicios y comercios locales.

Hemos señalado ya que en el mes de octubre de cada año y en días posteriores, miles y miles de fieles católicos emprenden el camino al santuario de San Judas Tadeo en el Municipio de Villanueva, Zacatecas, movidos por su fe, una veces a pie, otras en bicicleta, otras en vehículos motrices o como dios le da entender y con toda esa carga de esperanza, la finalidad es llegar y dar gracias por los favores otorgados o por los milagros concedidos, esto se ha convertido en una tradición arraigada no



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

solo de los zacatecanos, sino de un país que manifiesta una fe inquebrantable y que sobre pasa generaciones y se ha convertido en una proceso cultural importante.

Esta convicción genera un número importante de peregrinaciones al santuario de San Judas Tadeo durante el mes de octubre y en especial de los días del 21 al 28, en tal sentido, es obligación del estado garantizar protección y auxilio a quienes realizan este recorrido desde la Ciudad de Zacatecas u otros puntos que conectan con el Municipio de Villanueva, lo anterior con el fin de prevenir y evitar hechos que atenten contra su seguridad y patrimonio.

La seguridad de nuestros visitantes y la de los zacatecanos y zacatecanas, es una prioridad y como tal se debe de atender, es fundamental desde los diferentes órdenes de Gobierno, establecer un plan de seguridad que permita desde todas sus aristas (seguridad, salud, bienestar, etc), cuidar y proteger de cualquier atentado y vulneración a quienes asisten a estos festejos al Municipio de Villanueva y que hacen uso de las carreteras y vías de comunicación en jornadas largas y extenuantes.



La profesión de la fe, es un elemento que da valor y significado al más primordial de los principios de la vida, humanismo y congruencia social, donde se respete al semejante en condición similar, donde todos sin distingo seamos del mismo color, de la misma raza y de la misma nacionalidad, donde todos busquemos y encontremos lo mismo: El bien común.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al titular del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de su facultades constitucionales, instruya a las diferentes corporaciones de seguridad pública y protección civil en el Estado, para la custodia y salvaguarda de la integridad de las personas y sus pertenencias que peregrinan de la Ciudad de Zacatecas y otros municipios, hacia Villanueva, Zacatecas, con motivo de las visitas a San Judas Tadeo durante el mes de octubre.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de su competencia, refuerce el cuidado de las personas que peregrinan de la ciudad de Zacatecas y otros municipios, hacia Villanueva, Zacatecas, con motivo de las visitas a San Judas Tadeo durante el mes de octubre.

ARTÍCULO TERCERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Coordinación Estatal de la Guardia Nacional



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

destacamentada en el Estado de Zacatecas, para que, en el ámbito de su competencia, refuerce el cuidado y protección de las personas que peregrinan al Municipio de Villanueva durante el mes de octubre.

ARTÍCULO CUARTO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Dirección Estatal de Protección Civil, para que a lo largo de la carretera de Zacatecas a Villanueva, instale unidades de auxilio y realice patrullaje a efecto de garantizar un traslado seguro de los peregrinos y prevenir situaciones de riesgo.

ARTÍCULO QUINTO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su representación Estatal, a efecto de que realice trabajos de limpia de follaje y de mejora a las condiciones del acotamiento de la carretera federal 54, para facilitar el traslado seguro de personas que hacen el trayecto hacia Villanueva, Zacatecas.

ARTÍCULO SEXTO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Ayuntamientos de Villanueva y Zacatecas para que emitan Acuerdo, por el que sus Direcciones de Seguridad Pública brinden el más amplio apoyo, cuidado y custodia y garanticen seguridad de los peregrinos que transitan durante el mes de octubre en el trayecto de la Ciudad de Zacatecas a Villanueva.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticinco días del mes de
septiembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA

DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA

SECRETARIA

SECRETARIO



MA. DEL REFUGIO A. H. LEGISLATURA

**DIP. MA. DEL REFUGIO
ÁVALOS MÁRQUEZ**

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMIREZ
MUÑOZ**